

ANEXO

SERVICIO DENOMINADO “App para móvil II RUTA GASTRONOMICA”

I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio “App para móvil II RUTA GASTRONOMICA”.

II. FUNCIONES A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria tendrá que proporcionar una app para teléfonos móviles que de soporte a la II Ruta de la Tapa de forma personalizada, posicionándose en mapa geográfico, e incorporando un sistema de votación popular, con las siguientes funciones:

- *Lista de Tapas Ordenadas por Cercanía al Usuario
- *Vista detallada de las Tapas: Nombre del establecimiento, Nombre de la Tapa, Descripción y Dirección
- *Funciones de Navegación GPS, Compartir con Amigos y sistema de votación.
- *Sistema de Votación con código Numérico, Puntuación de 1 a 5.
- *Incorporar las bases del Evento y las normas de participación.
- *La aplicación tiene que poder descargarse en plataformas IOS y Android.
- * Al finalizar la ruta se entregan los informes finales del ranking de votaciones y números de teléfono para sorteos.

III. PRECIO

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, el cual incluye todos los gastos que se deban satisfacer para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA (380,00 €) EUROS, más SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Euros (79,80 €) en concepto de I.V.A.,



totalizándose el precio total en CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA (459,80 €) impuestos incluidos.

Los licitadores podrán cubrir el tipo de licitación o bien podrán mejorarlo a la baja, consignando en letra y número el importe a percibir por la adjudicación.

IV. PRESTACIONES

- Para el desarrollo de las funciones anteriores la empresa adjudicataria ha de contar con personal cualificado técnicamente para poner en marcha y desarrollar todas las funciones previstas, así como disponer de experiencia previa en contratos de naturaleza similar.

V. DOCUMENTACIÓN

- La empresa adjudicataria deberá presentar un presupuesto con la cuantía del servicio, antes del 24 de febrero de 2023.

VI. CRITERIO DE VALORACIÓN

Para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la oferta económica más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS OBJETIVOS 100 PUNTOS

- PRECIO, Máximo de CIEN (100) PUNTOS, se valorará con 100 puntos a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de las ofertas se actuará del siguiente modo. Se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuara proporcionalmente, es decir, si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 100 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignara X.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio tendrá que realizarse los días 3, 4 y 5 de Marzo de 2023.

VIII. FACILIDADES DE LA DIRECCIÓN



La dirección, inspección y vigilancia de los trabajos corresponderá a la Concejalía de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Carlos Imbernón Sapiña

Fdo. El Coordinador de Desarrollo Local

